

## **“Times Higher Education Europe Student Survey” BASES DEL CONCURSO**

Streetbees.com Limited (en adelante, el “Promotor”), compañía registrada en 2nd Floor 100 Cannon Street, Londres, Reino Unido, organiza el presente concurso, denominado “Times Higher Education Europe Student Survey”.

1. **Ámbito y Participantes** Sólo podrán participar en este Concurso los estudiantes universitarios que residan legalmente y estudien en España y sean mayores de 18 años.

No podrán participar en el presente Concurso empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados (incluidos cohabitantes), los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

No es necesaria la compra de productos para la participación en el concurso.

*Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en el concurso aceptan y quedan vinculadas por estos términos y condiciones.*

2. **Plazo del Concurso.** El Concurso está abierto desde las 01.01 del 08 de noviembre de 2019 hasta las 00.59 del 01 de abril de 2020. El Promotor se reserva el derecho de ampliar el período del Concurso. El ganador del Concurso será seleccionado dentro de un mes después del cierre del Concurso.

3. **Modalidad de participación** Durante el Período del concurso, los candidatos deberán ceñirse a los pasos siguientes para participar en el Concurso:

- . i) Visitar el sitio web del Concurso en <https://streetbees-es-2019.student-survey.streetbees.com>
- . ii) Introducir la dirección de correo electrónico de su universidad;
- . iii) Realizar la encuesta propuesta;
- . iv) Responder a la siguiente pregunta: «¿Quién te inspira y por qué?». Los candidatos tendrán que citar una persona, que los inspiran y explicar porque (por ejemplo, figura histórica, familiar, profesor universitario, etc.). El material presentado debe estar ilustrado con un ejemplo, tener mínimo 25 palabras y máximo 200 palabras.

Todos aquellos que cumplan estas condiciones estarán inscritos en el Concurso y serán

evaluados por un comité de jueces (más detalles en la cláusula 4). **Téngase en cuenta: durante el periodo del concurso, se permitirá únicamente una inscripción por persona.**

**4. Selección de los ganadores** Todas las respuestas válidas presentadas por estudiantes serán evaluadas por un Comité de jueces seleccionado por el Promotor. Los materiales se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- **RELEVANCIA:** el material presentado debe responder a la pregunta, estar centrado en el tema, ser resolutorio y reflejar una perspectiva e ideas originales; (30%)
- **PRUEBA:** el argumento principal debe estar ilustrado con un ejemplo; (30%)
- **FORMATO:** la presentación debe constar de un párrafo breve con ideas organizadas de forma efectiva para construir un argumento convincente. (40%)

Cada miembro del Jurado evaluará todas las respuestas válidas y asignará una puntuación por cada uno de los criterios anteriores. La suma de las puntuaciones asignadas a cada participante se utilizará para seleccionar 1 (un) ganador entre todos los participantes. Asimismo, el comité de jueces seleccionará **1 suplente**.

*El Promotor se reserva el derecho, en cualquier momento, a verificar la validez de las inscripciones y los participantes, incluyendo la identidad, edad y lugar de residencia, y a descalificar a cualquier participante que incumpla las presentes bases legales o altere el proceso de registro o el Concurso.*

**5. Premios** El premio consiste en un cheque regalo Amazon de **1.000 €**.

#### **6. Notificación de la victoria**

El ganador/a será contactado/a a través del correo electrónico proporcionado en la inscripción en el plazo de siete días hábiles desde la selección del ganador y deberá **responder en el plazo de diez días de calendario con todos los datos de contacto y una copia válida de un documento de identidad**. Si el candidato/a no puede aceptar el premio o no responde en el plazo de tiempo especificado, será descalificado/a y el premio se ofrecerá al suplente. El Promotor no aceptará ninguna responsabilidad en caso de que, por cualquier motivo, no se pudiera contactar con un ganador.

#### **7. Entrega de premios**

El premio se enviará por mail en un plazo máximo de 30 días. El ganador está obligado, de forma independiente, a declarar y abonar cualquier impuesto o cargo aplicable a que el

premio dé lugar en la jurisdicción del ganador. El Promotor no asume responsabilidad alguna por los posibles daños, perjuicios o pérdidas causados debido a errores o incorrecciones en los datos de contacto facilitados por los participantes. El premio no es transferible y en ningún caso podrá ser canjeado por un premio alternativo. Sin embargo, en caso de que el Promotor no estuviera en disposición de entregar el premio prometido debido a circunstancias imprevistas o ajenas a su control, se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o en parte, la composición del premio o de sustituir el premio por uno de igual o mayor valor.

**8. Comunicación** El concurso será comunicado a través de Facebook, Twitter y marketing digital.

Las presentes bases serán disponibles en la web del Promotor: <https://streetbees-es-2019.student-survey.streetbees.com>

### **9. Autorizaciones, declaraciones y garantías de los contenidos**

El Promotor se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellos contenidos considerados ofensivos o contrarios a la moral pública (vulgares, violentos, ilegales, etc.), que violen de cualquier forma los derechos de terceros presentando un contenido difamatorio o invadiendo el derecho a la privacidad u otros derechos de autor.

Mediante el envío del contenido, los participantes renuncian a cualquier derecho sobre el mismo (derecho que recaerá en el Promotor) y a cualquier compensación económica derivada de su posterior utilización. Los contenidos deberán estar libres de derechos de autor y no serán devueltos a los participantes.

Mediante el envío del contenido, cada participante asume plena responsabilidad por el propio contenido y, de hecho, aceptando participar en el concurso, manifiesta y garantiza que:

- i. los contenidos enviados son originales y no violan ningún derecho de propiedad intelectual o industrial, incluyendo derechos de autor, derecho conexo, derecho de marca, secreto industrial, derecho de imagen o cualquier otro derecho de explotación comercial, industrial o intelectual de cualquier persona física o jurídica;
- ii. el Promotor, así como sus causahabientes, quedan totalmente exentos de cualquier perjuicio, costo o daño que se derive como consecuencia de la violación de la presente declaración y garantía. En particular, el participante indemnizará y mantendrá indemne al Promotor y las empresas afiliadas o subcontratadas contra cualesquiera reclamaciones, denuncias, acciones, demandas y procedimientos, de cualquier naturaleza, instados por terceros, así como de todos los daños y perjuicios que se les pudieran causar (incluyendo, en particular, los costes y

honorarios de abogados y procuradores) como consecuencia del incumplimiento por parte de los participantes de cualesquiera de las obligaciones, garantías y/o manifestaciones, asumidas y/o realizadas de conformidad con las presentes bases legales y, especialmente, como consecuencia de la infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual o derechos de imagen, o de cualquier daño o perjuicio causado por la publicación de contenidos considerados ofensivos o contrarios a la moral pública (vulgaridades, escenas violentas, actividades ilegales, etc.);

## **10. Privacy**

De acuerdo con el GDPR, Streetbees.com Limited mantendrá todos los datos personales de forma segura. Solamente se los utilizará en el proceso de administración del Concurso. La información personal proporcionada por y relacionada con los participantes será mantenida y utilizada por el Promotor en la medida necesaria para llevar a cabo y administrar este Concurso, de acuerdo con la Política de Privacidad del Promotor y no será transferida a ningún tercero. La Política de privacidad se puede leer aquí: <https://www.streetbees.com/pp>. Al participar en el Concurso, se considera que los participantes aceptan y están sujetos a estas bases legales, y que han dado su consentimiento para la transferencia y el procesamiento de sus datos personales por parte del Promotor para los fines de este Concurso, de conformidad con la Política de privacidad del Promotor.

## **11. Normas de control y seguridad**

El Promotor se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones así como también a descalificar a cualquier participante por alteración en el proceso de participación o por la presentación de una solicitud de inscripción que no sea conforme a estas condiciones de participación, o en el caso de que el participante esté involucrado en faltas graves o ilícitas que pongan en peligro el desarrollo imparcial y correcto del concurso. El Promotor hace reserva expresa de sus derechos legales a ser indemnizado por daños u otros motivos por parte del infractor.

El Promotor se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que el Promotor sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude del presente concurso, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

Asimismo, Streetbees.com se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean

incorrectos o falsos.

La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el concurso, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

## 12. Disposiciones Finales

- El ganador será responsable de pagar cualquier impuesto derivado de la obtención de los premios.
- El Promotor se exime de toda responsabilidad en caso de imposibilidad de contactar con el ganador o imposibilidad de entrega del premio al ganador derivada por errores en los datos facilitados en el formulario de registro y por otras causas no imputables al Promotor.
  - A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en el concurso o como resultado de la aceptación de un premio.
  - Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de este concurso son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
  - Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
  - El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
  - Si este concurso sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos, fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión del presente concurso (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a

cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar este concurso, según corresponda.

Las bases legales del presente concurso se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española común tal y como se aplica en la ciudad de Madrid.